



Para despachos de oficio quatro  
**SELLO CUARTO. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
CATORCE.**

Reservados hasta tanto q. S. M. no Resolviera  
Aunque solicited por el Sr. Comand. Gen. de  
Isla en demasia a 23 el presente, mandando  
con suspension de todo, Informase este Ayuntamiento  
tanto a la mayor brevedad, el que lo hace a  
la forma siguiente =

En vista a las representaciones del Capitan D.  
Jacobo M. Espinosa, y evacuando el informe  
que R. S. pide, no puede este Ayuntamiento  
en otra cosa que copiar a la letra los do-  
cumentos que han motivado su quessa sent.  
alos Num. 32<sup>o</sup> y 35, la qual es infundada  
el dia atendida la R. Cedula de S. M. de 25. del  
Mes, y de otros decretos insertos en la Gaceta de  
Madrid a 23 de Julio. Ant. de oficio Num. 10  
Yala necesidad de haberse abrogado el Presupuesto  
para los que no basta ni el Producto ni el  
bay, ni los R. D. mandados Reservados en el  
primer tercio de este presente año, y atendi-  
do a ser en todo, y desde inmemorial

